

Referencia de Seguridad

GENERAL

VERSION 4.1.0

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE 1

AÑO 2005

Denominación Social :  
SOL MELIÁ, S.A.Domicilio Social :  
Gremio Toneleros, 24 Palma de Mallorca (I. Baleares)C.I.F.  
A-78304516Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:  
SEBASTIÁN ESCARRER JAUME (Vicepresidente)

Firma:

## A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	102529	102689			262168	238458
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	-5581	-9606			17246	9152
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					15521	7871
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	-5581	-9606			15521	7871
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-894	-902
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					14627	6969
CAPITAL SUSCRITO	0500	36955	36955				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	6442	6763			13359	13949

## **B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

*(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).*

Ingresos, EBITDA y EBIT aumentan en 9,9%, 15,7% y 24,7% respectivamente.

La explicación de los resultados del primer trimestre es doble: a) la división de gestión activos ha llevado a cabo la venta del hotel Tryp Macarena, el cual ha generado plusvalías por un importe de 24,2 millones de Euros, mientras que las ventas de Sol Melia Vacation Club han incrementado en un 272% derivado de las ventas en Cancún, Puerto Vallarta y Punta Cana y b) la evolución de los hoteles de la Compañía fuera de España, especialmente en el Caribe – incluyendo la contribución de la última incorporación: Paradisus Puerto Rico-.

En este sentido latino América y el Caribe, conjuntamente, han generado incrementos del 26% y 19% en RevPar e ingresos, respectivamente. Por otra parte, el hecho de que la Semana Santa haya caído este año en marzo ha perjudicado las cifras comparativas del segmento urbano. En este sentido, el RevPar de la división de Europa Urbana ha cedido un 1% mientras las ciudades Españolas han decrecido un 4,8%. A pesar de ello, nuestra previsión sobre la evolución mensual del RevPar del segmento Urbano Español es positiva para los meses venideros.

Por el lado vacacional el áspero invierno en España, desde el punto de vista climatológico, no ha beneficiado el funcionamiento de algunos de los principales destinos de la Compañía. No obstante, el RevPar de la división Europa Vacacional ha crecido un 9,2% gracias a la fortaleza registrada tanto en las Islas Baleares como en Alicante. Mirando hacia adelante, la buena evolución de mayo junto con las perspectivas de la temporada alta, incluyendo junio, continúan siendo sólidas a la luz de las reservas de los touroperators en nuestros mercados emisores más importantes y al aumento substancial de ventas directas para el período de verano.

### Perspectivas

A pesar de la evolución vista en el primer trimestre en el negocio urbano, la Compañía ha podido comprobar una clara recuperación en RevPar, a lo largo del mes de Abril y Mayo, en las principales ciudades españolas. En abril el RevPar se incrementó en un 6%, situando el acumulado en un -1,8% y +0,5% en las ciudades españolas y la división Europa Urbana, respectivamente. Las perspectivas para la temporada Verano 2005 son prometedoras a la luz de la evolución de la demanda en los principales mercados emisores de la Compañía. Al igual que ya ocurriera el año pasado hay muchas probabilidades de que el Caribe se mantenga fuerte, beneficiándose una vez más de la fortaleza del Euro frente al dólar y la recuperación de los turistas americanos.

### Negocio Inmobiliario: Continúa la rotación de activos

Dentro del marco estratégico de gestión de activos, la Compañía ha vendido una opción de compra sobre el hotel Melia Las Palmas (310 habitaciones) en las Islas Canarias por un importe de 34 millones de Euros equivalente a un múltiplo de EBITDA 04 de 17,4x generado unas plusvalías por 17.5 millones de Euros. Incluyendo esta última transacción la Compañía habrá vendido activos por un valor de 100 millones de Euros que de forma combinada darían como resultado un múltiplo de EBITDA de 22.2x y unas plusvalías de 59 millones de Euros (1T:24,2; 2T/3T:17,5;4T:17,4). Por otro lado, y para fortalecer aún más la gestión de activos comenzará en negocio del Condominio durante el último trimestre del 2005, contribuyendo de esta forma a la cuenta de resultados al final del año.

La gestión de activos junto con el negocio hotelero deberá ser considerado en adelante como una parte importante y recurrente de nuestras operaciones como así se reflejará en la segmentación de la Cuenta de Resultados del primer semestre.

### **C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN**

*(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).*

Los datos e informaciones de carácter financiero-contable, incluidos en la presente información pública, se han preparado a partir de los registros contables de SOL MELIA, S.A. y de las demás sociedades que forman el grupo consolidado, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo consolidado.

**D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO***(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos ( a cuenta, complementario, etc. )

**E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

**F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**

6.- Cambio de los Administradores o del Consejo de Administración.

Hecho relevante número: 56451 – 30/03/05

La Sociedad remite los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, así mismo, informa que convoca Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 7 de junio de 2005.

14.- Otros Hechos Significativos.

Hecho relevante número: 57452 – 06/05/05

La Sociedad remite el anuncio oficial de convocatoria de la Junta Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para los días 7 y 8 de junio de 2005 (en primera y segunda convocatoria respectivamente).

Hecho relevante número: 17906 – 25/02/05

La Sociedad remite información sobre sus resultados del 2004.

Hecho relevante número: 18390 – 05/05/05

La Sociedad comunica que el Consejo de Administración celebrado el día 30 de marzo de 2005 ha aprobado la propuesta de reparto de dividendo correspondientes al ejercicio 2004. Está consistirá en el pago de un dividendo bruto por acción de 0,066 euros, un 40% por encima del dividendo repartido en el año anterior. La propuesta se presentará para su aprobación en el próxima Junta General de Accionistas a celebrar el día 7 de junio de 2005.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- **DEFINICIONES:**

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.